

## RESOLUCION No. 333

La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

### CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a la Junta Directiva de Fetrabuv, garantizar la estabilidad económica de acuerdo con las condiciones financieras.
2. Que dentro de las actividades de Fetrabuv está contenida la prestación del servicio de ahorro a sus asociados para la satisfacción de sus necesidades económicas y sociales.
3. Que el estatuto vigente faculta a la Junta Directiva a evaluar permanentemente las tasas de interés para la atención de los servicios de ahorro.
4. Que realizadas las evaluaciones es necesario generar estrategias financieras que permitan realizar la contención de la liquidez, además de realizar permanente monitoreo a las variables económicas que afecten los excedentes y por la racionalidad del gasto a que estamos obligados gestionar.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Modificar la tasa de interés para la línea de ahorro a la vista identificada en el software bajo el concepto 03, la cual pasa de ser liquidada por el promedio diario de la DTF del mes, a la tasa fija del 2.5 E.A., liquidado mensualmente sobre saldo promedio diario.

La presente resolución rige a partir del 11 de marzo de 2022, según consta en el acta 1379 de la misma fecha y deroga las disposiciones anteriores o que le sean contrarias.



**SANDRA MILENA CARO PEREA**  
Presidente



**AIDA NUBIA RAMIREZ GARCIA**  
Secretaria